Manual de Análisis Matemático Real

Alfredo Sánchez Alberca

1/6/2022

Indice de contenidos

Pι	efaci	0	3
	Lice	encia	3
1	Teo	ría de conjuntos	4
	1.1	Conjuntos	4
	1.2	Álgebra de conjuntos	6
	1.3	Relaciones entre conjuntos	10
	1.4	Cotas y extremos	12
	1.5	Funciones	14
	1.6	Cardinalidad de un conjunto	17
2	El si	istema de los números reales	22
	2.1	Construcción de los números reales	22
		2.1.1 El conjunto de los números naturales \mathbb{N}	22
			23
		2.1.3 El conjunto de los números racionales \mathbb{Q}	23
		2.1.4 El conjunto de los números irracionales	24
		2.1.5 El conjunto de los números reales	25
		2.1.6 Clasificación de los conjuntos numéricos	31
3	Тор	ología de la recta real	32
	3.1	S .	32
	3.2	v	34
	3.3	•	37

Prefacio

¡Bienvenida/os al manual de Análisis Matemático de variable real!

Este libro es una introducción al Análisis Matemático de variable real y cubre los contenidos típicos de un grado en Matemáticas o Ingeniería Matemática.

Este libro se acompaña de una colección de problemas resueltos.

Licencia

Esta obra está bajo una licencia Reconocimiento – No comercial – Compartir bajo la misma licencia 3.0 España de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/.

Con esta licencia eres libre de:

- Copiar, distribuir y mostrar este trabajo.
- Realizar modificaciones de este trabajo.

Bajo las siguientes condiciones:

- Reconocimiento. Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
- No comercial. No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- Compartir bajo la misma licencia. Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.

Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.

Estas condiciones pueden no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

1 Teoría de conjuntos

Los conjuntos son entes matemáticos que se usan habitualmente para modelar situaciones reales en las que aparecen colecciones de objetos de cualquier naturaleza, así como las relaciones entre ellos, y por tanto, aparecen en la mayor parte de los problemas de Ciencia o Ingeniería.

Al mismo tiempo, los conjuntos son una de las estructuras matemáticas más básicas sobre las que se construyen la mayoría de las teorías matemáticas.

En este capítulo se estudia el concepto de *conjunto* y sus principales propiedades y relaciones.

1.1 Conjuntos

Definición 1.1 (Conjunto). Un *conjunto* es a una colección o agrupación bien definida de objetos que puede considerarse en sí misma otro objeto. Para representar un conjunto se indican sus elementos entre llaves y normalmente se utilizarán letras mayúsculas para referirse a ellos.

Ejemplo

- El conjunto de los días de la semana es $A = \{L, M, X, J, V, S, D\}$.
- El conjunto de los colores básicos es $B = \{\text{rojo, verde, azul}\}.$
- El conjunto de los puntos de un dado $C = \{1, 2, 3, 4, 5, 6\}$.
- El conjunto de los números naturales pares: $D = \{2, 4, 6, ...\}$.

Definición 1.2 (Elementos). Los objetos que componen un conjunto se llaman *elementos* o miembros del conjunto.

Los elementos de un conjunto pueden ser cualquier cosa (días, colores, personas, etc), pero en este curso nos centraremos los conjuntos numéricos, es decir, los conjuntos cuyos elementos son números, ya que son los que se estudian en el Análisis Matemático.

Existen dos formas de definir un conjunto: por extensión o por comprensión. La definición extensiva consiste en listar de manera explícita todos sus elementos, como por ejemplo $\{1,2,3\}$, mientras que la intensiva o por comprensión, consiste en dar una propiedad que cumplen los elementos del conjunto y solo ellos, como por ejemplo el conjunto de los números naturales menores que 4. En este último caso se suele utilizar la notación $\{x: P(x)\}$, donde P(x) es la propiedad que cumple x.

Mientras que las definiciones por extensión no presentan problemas, hay que tener cuidado con las definiciones por comprensión, pues no todas las propiedades definen conjuntos válidos, tal y como demostró Bertrand Russell con su famosa paradoja del barbero.

Definición 1.3 (Pertenencia). Si a es un elemento de un conjunto A, se dice que a pertenence a A y se denota $a \in A$. Por el contrario, si a no es un elemento del conjunto A, se dice que no pertenece a A y se denota $a \notin A$.

Ejemplo Si A es el conjunto de los números naturales pares, $2 \in A$, pero $1 \notin A$.

Definición 1.4 (Igualdad). Se dice que dos conjuntos A y B son iguales, y se denota A = B, si tienen exactamente los mismos elementos. En caso contrario se escribe $A \neq B$.

Conviene remarcar que en un conjunto no puede haber elementos repetidos y tampoco importa el orden en que se listan los elementos.

Ejemplo. $\{1, 2, 3\} = \{3, 1, 2\}$.

Propocición 1.1. La igualdad de conjuntos es una relación de equivalencia, es decir, satisface las propiedades:

- 1. Reflexiva: A = A.
- 2. Simétrica: $Si\ A = B\ entonces\ B = A$.
- 3. Transitiva: A = B y B = C, entonces A = C.

Definición 1.5 (Subconjunto). Se dice que un conjunto A es un *subconjunto* o está *incluído* en otro conjunto B, y se denota $A \subseteq B$, si todos los elementos de A pertenecen a B, es decir,

$$\forall x \in A, x \in B$$

Cuando $A \subseteq B$ pero $A \neq B$ se dice que A está estríctamente incluido en B o que A es un subconjunto propio de B y se escribe $A \subseteq B$.

Ejemplo. $\{1,2,3\} \subseteq \{3,1,2\}$ y $\{1,3\} \subseteq \{3,1,2\}$.

Propocición 1.2. La inclusión de conjuntos es una relación de orden parcial, es decir, satisface las propiedades:

1. Reflexiva: $A \subseteq A$.

2. Antisimétrica: Si $A \subseteq B$ y $B \subseteq A$, entonces A = B.

3. Transitiva: $A \subseteq B$ y $B \subseteq C$, entonces $A \subseteq C$.

Definición 1.6 (Conjunto vacío). El conjunto que no tiene ningún elemento se llama conjunto vacío y se denota \emptyset .

1.2 Álgebra de conjuntos

A continuación se definen las principales operaciones sobre conjuntos y sus propiedades.

Definición 1.7 (Unión). Dados dos conjuntos A y B, se llama unión de A y B, y se denota $A \cup B$, al conjunto de todos los elementos que pertenecen al menos a uno de los conjuntos A y B.

$$A \cup B = \{x : x \in A \text{ o } x \in B\}.$$

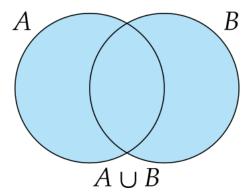


Figura 1.1: Unión de conjuntos

Definición 1.8 (Intersección). Dados dos conjuntos A y B, se llama intersección de A y B, y se denota $A \cap B$, al conjunto de todos los elementos comunes a A y B.

$$A\cap B=\{x\,:\,x\in A\;\mathrm{y}\;x\in B\}.$$

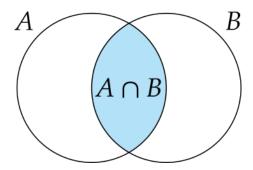


Figura 1.2: Intersección de conjuntos

Definición 1.9 (Complemento). Dado un conjunto $A \subset \Omega$, se llama *complemento* de A con respecto a Ω , y se denota \overline{A} , al conjunto de todos los elementos de Ω que no pertenecen a A.

$$\overline{A} = \{ x \in \Omega \, : \, x \notin A \}.$$

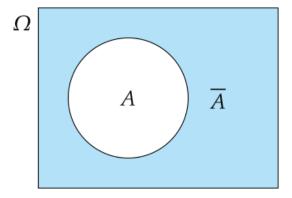


Figura 1.3: Complemento de un conjunto

Definición 1.10 (Diferencia). Dados dos conjuntos A y B, se llama diferencia de A y B, y se denota A - B, al conjunto formado por los elementos de A que no pertenecen a B, es decir,

$$A - B = \{x : x \in A \ y \ x \notin B\}.$$

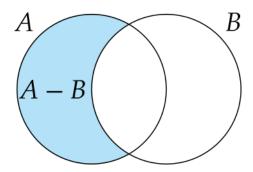


Figura 1.4: Diferencia de conjuntos

Definición 1.11 (Diferencia simétrica). Dados dos conjuntos A y B, se llama diferencia simétrica de A y B, y se denota $A \triangle B$, al conjunto formado por los elementos que pertenecen a A o B, pero no a ambos a la vez, es decir,

$$A\triangle B = \{x \,:\, x\in A-B \text{ o } x\in B-A\}$$

$$= (A-B)\cup (B-A) = (A\cup B)-(A\cap B)$$

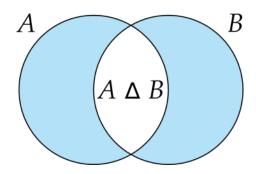


Figura 1.5: Diferencia simétrica de conjuntos

Ejemplo. Dado el conjunto de los números que contiene un dado, $\Omega = \{1, 2, 3, 4, 5, 6\}$ y sus subconjuntos $A = \{2, 4, 6\}$ y $B = \{1, 2, 3, 4\}$,

- La unión de A y B es $A \cup B = \{1, 2, 3, 4, 6\}$.
- La intersección de A y B es $A \cap B = \{2, 4\}$.
- El contrario de A con respecto a Ω es $\overline{A} = \{1, 3, 5\}$.
- La diferencia de A y B es $A-B=\{6\}$, y la diferencia de B y A es $B-A=\{1,3\}$.
- La diferencia simétrica de A y B es $A \triangle B = \{1, 3, 6\}$.

Propocición 1.3. Dado un conjunto universo Ω y los conjuntos $A, B, C \subseteq \Omega$, se cumplen las siguientes propiedades:

- 1. Idempotencia: $A \cup A = A$ y $A \cap A = A$.
- 2. Conmutativa: $A \cup B = B \cup A$ y $A \cap B = B \cap A$.
- 3. Asociativa: $(A \cup B) \cup C = A \cup (B \cup C)$ y $(A \cap B) \cap C = A \cap (B \cap C)$.
- 4. Distributiva: $(A \cup B) \cap C = (A \cap C) \cup (B \cap C)$ y $(A \cap B) \cup C = (A \cup C) \cap (B \cup C)$.
- 5. Elemento neutro: $A \cup \emptyset = A$ y $A \cap \Omega = A$.
- 6. Elemento absorvente: $A \cup \Omega = \Omega$ y $A \cap \emptyset = \emptyset$.
- 7. Elemento simétrico complementario: $A \cup \overline{A} = E$ y $A \cap \overline{A} = \emptyset$.
- 8. Doble complemento: $\overline{A} = A$.
- 9. Leyes de Morgan: $\overline{A \cup B} = \overline{A} \cap \overline{B}$ y $\overline{A \cap B} = \overline{A} \cup \overline{B}$.
- 10. $A \cap B \subseteq A \cup B$.
- 11. $A B = A \cap \overline{B}$.
- 12. $A B \subseteq A \ y \ B A \subseteq B$.
- 13. $A \triangle B = (A \cup B) (A \cap B)$.
- 14. $\overline{\Omega} = \emptyset$ $y \overline{\emptyset} = \Omega$.

Definición 1.12 (Conjuntos disjuntos). Dados dos conjuntos A y B, se dice que son disjuntos si no tienen ningún elemento en común, es decir, $A \cap B = \emptyset$.

Definición 1.13 (Conjunto potencia). Dado un conjunto A, se llama conjunto potencia o conjunto de las partes de A, y se denota $\mathcal{P}(A)$, al conjunto de todos los subconjuntos de A, es decir,

$$\mathcal{P}(A) = \{X : X \subset A\}$$

Ejemplo. El conjunto potencia del conjunto $A = \{1, 2, 3\}$ es

$$\mathcal{P}(A) = \{\emptyset, \{1\}, \{2\}, \{3\}, \{1, 2\}, \{1, 3\}, \{2, 3\}, \{1, 2, 3\}\}\$$

1.3 Relaciones entre conjuntos

Definición 1.14 (Par ordenado). Dados dos elementos a y b se define el par ordenado (a,b) como

$$(a,b) = \{\{a\}, \{a,b\}\}\$$

De manera más general, se define una n-tupla ordenada como

$$(a_1, a_2, \dots, a_n) = ((a_1, a_2, \dots, a_{n-1}), a_n)$$

De forma mas informal, decimos que (a,b) es un par ordenado si el primer elemento (a) se distingue del segundo elemento (b). Por eso, se tiene que $(a,b) \neq (b,a)$, mientras que para conjuntos $\{a,b\} = \{b,a\}$.

Definición 1.15 (Producto cartesiano). Dados dos conjuntos A y B, se llama producto cartesiano de A y B, y se denota $A \times B$, al conjunto de los pares ordenados

$$A \times B = \{(a, b) : a \in A \le b \in B\}$$

De manera más general, si se tienen n conjuntos $A_1,A_2,\dots,A_n,$ el producto cartesiano generalizado es

$$A_1 \times A_2 \times ... \times A_n = \{(a_1, ..., a_n) : a_i \in A_i \ \forall i = 1, ... n\}$$

Definición 1.16 (Relación binaria). Dados dos conjuntos A y B, se dice que R es una relación binaria sobre A y B si es un subconjunto del producto cartesiano de A y B, es decir,

$$R \subseteq A \times B$$

Si A y B son el mismo conjunto, se dice que R es una relación binaria homogénea.

Cuando un par ordenado pertenece a una relación, $(a,b) \in R$, también se suele escribir aRb.

Dependiendo de las propiedades que cumpla una relación tenemos los siguientes tipos de relaciones:

- Reflexiva: $\forall a \in A, (a, a) \in R$
- Irreflexiva: $\forall a \in A, (a, a) \notin R$.
- Simétrica: $\forall a, b \in A$, si $(a, b) \in R$, entonces $(b, a) \in R$.
- Asimétrica: $\forall a, b \in A$, si $(a, b) \in R$, entonces $(b, a) \notin R$.
- Antisimétrica: $\forall a, b \in A$, si $(a, b) \in R$ y $(b, a) \in R$, entonces a = b.
- Transitiva: $\forall a, b, c \in A$, si $(a, b) \in R$ y $(b, c) \in R$, entonces $(a, c) \in R$.
- Total: $\forall a, b \in A, (a, b) \in R \text{ o } (b, a) \in R.$

Definición 1.17 (Relación de equivalencia). Dado un conjunto A y una relación homogénea $R \subseteq A \times A$, se dice que R es una relación de equivalencia, y se denota (A, \sim) , si es que cumple que R es reflexiva, simétrica y transitiva, es decir, si cumple las propiedades

- Reflexiva: $\forall a \in A, a \sim a$.
- Simétrica: $\forall a, b \in A$, si $a \sim b$ entonces $b \sim a$.
- Transitiva: $\forall a, b, c \in A$, si $a \sim b$ y $b \sim c$, entonces $a \sim c$.

Ejemplo. Ya hemos visto que la relación de igualdad matemática entre los elementos de un conjunto es una relación de equivalencia.

Definición 1.18 (Relación de orden). Dado un conjunto A y una relación homogénea $\preceq \subseteq A \times A$, se dice que \preceq es una relación de orden, si es una relación reflexiva, antisimétrica y transitiva, es decir, si cumple las propiedades

- Reflexiva: $\forall a \in A, a \leq a$.
- Antisimétrica: $\forall a, b \in A$, si $a \leq b$ y $b \leq a$, entonces $a \sim b$.
- Transitiva: $\forall a, b, c \in A$, si $a \leq b$ y $b \leq c$, entonces $a \leq c$.

Definición 1.19 (Relación de orden parcial). Dado un conjunto A y una relación homogénea $\preceq \subseteq A \times A$, se dice que \preceq es una relación de orden parcial, si es una relación de orden y al menos dos elementos de A están relacionados mediante \preceq , es decir,

$$\exists x, y \in A, \ x \leq y \circ y \leq x.$$

Al conjunto A con la relación de orden parcial \leq se le llama conjunto parcialmente ordenado, y se denota (A, \leq) .

Ejemplo. El conjunto potencia de un conjunto A con la relación de inclusión es un conjunto parcialmente ordenado $(\mathcal{P}(A),\subseteq)$.

Definición 1.20 (Relación de orden total). Dado un conjunto A y una relación homogénea $\preceq \subseteq A \times A$, se dice que \preceq es una relación de orden total, si es una relación de orden y todos los elementos de A se relacionan entre sí mediante \preceq , es decir,

$$\forall x, y \in A, \ x \leq y \text{ o } y \leq x.$$

Al conjunto A con la relación de orden total \leq se le llama *conjunto totalmente ordenado*, y se denota (A, \leq) .

Ejemplo. La relación de orden de los números naturales (\mathbb{N}, \leq) es un orden totalmente ordenado. Sin embargo, la relación de inclusión en el conjunto potencia de un conjunto A $(\mathcal{P}(A), \subseteq)$ no es un orden parcialmente ordenado, ya que dados dos elementos $a \neq b$ de A, se cumple que $\{a\} \subsetneq \{b\}$ y $\{b\} \subsetneq \{a\}$.

1.4 Cotas y extremos

Definición 1.21 (Cota superior). Dado un subconjunto con una relación de orden parcial (A, \preceq) y un subconjunto $B \subseteq A$, se dice que un elemento $c \in A$ es una *cota superior* de B, si todos los elementos de B son menores o iguales a c según la relación de orden, es decir,

$$\forall x \in B, x \prec c.$$

Definición 1.22 (Cota inferior). Dado un subconjunto con una relación de orden parcial (A, \preceq) y un subconjunto $B \subseteq A$, se dice que un elemento $c \in A$ es una *cota inferior* de B, si todos los elementos de B son mayores o iguales a c según la relación de orden, es decir,

$$\forall x \in B, c \leq x.$$

Definición 1.23 (Máximo). Dado un conjunto con una relación de orden parcial (A, \leq) , se dice que un elemento $m \in A$ es un máximo de A, si cualquier otro elemento de A es mayor o igual que él según la relación de orden, es decir,

$$\forall x \in A, x \prec m.$$

Definición 1.24 (Mínimo). Dado un conjunto con una relación de orden parcial (A, \preceq) , se dice que un elemento $m \in A$ es un *mínimo* de A, si y cualquier otro elemento de A es menor o igual que él según la relación de orden, es decir,

$$\forall x \in A, m \prec x.$$

Teorema 1.1 (Unicidad de los extremos). Dado un conjunto con una relación de orden parcial (A, \leq) , si existe el máximo de A entonces es único. Lo mismo es cierto para el mínimo.

i Demostración

Demostraci'on. Supongamos que el conjunto A tienen dos máximos $m_1 \neq m_2$. Puesto que m_1 es un máximo de A, se cumple que $\forall x \in A, x \leq m_1$. y, en particular, $m_2 \leq m_1$. Del mismo modo, como m_2 es un máximo de A, se cumple que $\forall x \in A, x \leq m_2$. y, en particular, $m_1 \leq m_2$.

Así pues, se tiene que

$$m_2 \leq m_1 \ y \ m_1 \leq m_2$$

pero como \leq es un orden parcial, por la propiedad antisimétrica se concluye que $m_1=m_2$, por lo que el máximo es único.

De manera análoga se puede probar que el mínimo es único.

Dado que el máximo y mínimo de un conjunto, cuando existen, son únicos, es común referirse a ellos como *max* y *min* respectivamente. Obsérvese, no obstante, que un conjunto puede no tener máximo o mínimo.

Definición 1.25 (Supremo). Dado un subconjunto con una relación de orden parcial (A, \preceq) y un subconjunto $B \subseteq A$, se llama *supremo* de B y se denota $\sup(B)$ a la menor de las cotas superiores de B.

Definición 1.26 (Ínfimo). Dado un subconjunto con una relación de orden parcial (A, \leq) y un subconjunto $B \subseteq A$, se llama *ínfimo* de B y se denota $\inf(B)$ a la mayor de las cotas inferiores de B.

Obsérvese que un conjunto puede no tener supremo o ínfimo.

Ejemplo. Si se toma el conjunto de los números naturales con la relación de orden total (\mathbb{N}, \leq) , para el conjunto $B = \{1, 2, 3\} \subseteq \mathbb{N}$ se tiene que cualquier $x \in \mathbb{N}$ tal que $3 \leq x$ es una cota superior de B, por tanto 3 es el supremo de B, y además es un máximo puesto que $3 \in B$.

Por otro lado, si se considera el conjunto de los números reales con la relación de orden total (\mathbb{R}, \leq) , para el intervalo (0,1) se tiene que cualquier $x \in \mathbb{R}$ tal que $x \leq 0$ es una cota inferior y $x \in \mathbb{R}$ tal que $1 \leq x$ es una cota superior, de modo que 0 es el ínfimo y 1 el supremo. Sin embargo, este conjunto no tiene mínimo ni tampoco máximo puesto que $0 \notin (0,1)$ y $1 \notin (0,1)$.

Finalmente, si se considera el conjunto de los números enteros con la relación de orden total (\mathbb{Z}, \leq) , para el conjunto $B = \{x \in \mathbb{Z} : x \text{ es par}\}$, no existen cotas superiores ni inferiores, y por tanto tampoco tiene supremo, ínfimo, máximo ni mínimo.

1.5 Funciones

El concepto de función es uno de los más importantes en el Análisis Matemático, ya que muchos de los fenómenos naturales en los que una magnitud depende de otra se modelizan mediante funciones.

Definición 1.27 (Función). Se dice que una relación binaria $f \subseteq A \times B$, con A y B conjuntos no vacios, es una función o aplicación, y se denota $f: A \to B$, si f no contiene dos pares ordenados distintos con la misma primera componente, es decir,

$$\forall a \in A, \forall b_1, b_2 \in B, \text{ si } (a, b_1) \in f \text{ y } (a, b_2) \in f, \text{ entonces } b_1 = b_2.$$

Es habitual representar los pares de una función con la notación y = f(x) donde x es la primera componente del par e y la segunda.

Ejemplo La relación binaria $f = \{(1, a), (2, c), (3, c), (4, b)\}$ es una función, pero la relación $g = \{(1, a), (2, c), (3, c), (2, b)\}$ no lo es porque existen dos pares cuya primera componente es 2. Del mismo modo la función raíz cuadrada $y = f(x) = \sqrt{x}$ no es una función en el conjunto de los números reales, ya que, por ejemplo $\sqrt{1} = \pm 1$.

Definición 1.28 (Dominio). Dada una función $f: A \to B$, se llama dominio de f, y se denota FrDom(f) al conjunto de las primeras componentes de los pares de f, es decir,

$$FrDom(f) = \{a \in A : \exists b \in B, (a, b) \in f\}$$

Definición 1.29 (Imagen). Dada una función $f: A \to B$, se llama *imagen* de f, y se denota FrIm(f) al conjunto de las segundas componentes de los pares de f, es decir,

$$FrIm(f) = \{b \in B: \exists a \in A, (a,b) \in f\}$$

Definición 1.30 (Función inyectiva). Dada una función $f: A \to B$, se dice que f es inyectiva si no existen dos elementos de A con la misma imagen, es decir,

$$\forall a_1, a_2 \in A$$
, si $f(a_1) = f(a_2)$, entonces $a_1 = a_2$.

Definición 1.31 (Función sobreyectiva). Dada una función $f:A\to B$, se dice que f es sobreyectiva si todo elemento de B tiene una preimagen (está relacionado con algún elemento de A mediante f), es decir,

$$\forall b \in B, \exists a \in A, f(a) = b.$$

Definición 1.32 (Función biyectiva). Dada una función $f: A \to B$, se dice que f es biyectiva, si f es, a la vez, inyectiva y sobreyectiva.

Definición 1.33 (Función identidad). Dado un conjunto A, se llama función identidad de A, y se denota $Frid_A:A\to A$, a la función que empareja cada elemento de A consigo mismo, es decir,

$$Frid_A(a) = a, \forall a \in A.$$

Definición 1.34 (Función inversa). Dada una función $f: A \to B$, se llama función inversa de f, y se denota $f^{-1}: B \to A$, a la función que resulta de revertir el orden de los pares de f, es decir,

$$f^{-1} = \{(b, a) : (a, b) \in f\}.$$

Obsérvese que para que exista la función inversa de f, f debe ser inyectiva.

En muchas ocasiones, el valor de salida de una función se puede utilizar como la entrada de otra función, concatenando la aplicación de las dos funciones.

Definición 1.35 (Composición de funciones). Dadas dos funciones $f: A \to B$ y $g: C \to D$, tales que $FrIm(f) \subseteq FrDom(g)$, se llama composición de f con g, y se denota $g \circ f: A \to D$, a la funcion que a cada elemento del dominio de A le asocia el elemento que resulta de aplicar g a la imagen de a mediante f, es decir,

$$g \circ f(a) = g(f(a)), \forall a \in A.$$

Propocición 1.4. Dada una función $f:A\to B$, se cumple que $f\circ f^{-1}=Frid_A$ y $f^{-1}\circ f=Frid_B$.

1.6 Cardinalidad de un conjunto

Definición 1.36 (Cardinal). Dado un conjunto A, se llama *cardinal* de A, y se denota |A|, al número de elementos de A.

De manera informal, se puede decir que el cardinal de un conjunto es su tamaño.

Ejemplo. El cardinal del conjunto $A = \{a, b, c\}$ es |A| = 3.

Propocición 1.5. El cardinal del conjunto potencia de un conjunto A es $|\mathcal{P}(A)| = 2^{|A|}$.

i Demostración

Demostración. Se puede dar una prueba mediante coeficientes binomiales. Si A tiene n elementos, es decir, $|\mathbf{A}|=n$, el número de subconjuntos distintos con k elementos es igual al número combinatorio

$$\binom{n}{k} = \frac{n!}{k!(n-k)!}.$$

Como un subconjunto de A puede tener desde 0 hasta n elementos, en total, el número de posibles subconjuntos de A será

$$|\mathcal{P}(A)| = \binom{n}{0} + \binom{n}{1} + \dots + \binom{n}{n} = \sum_{k=0}^{n} \binom{n}{k},$$

y según el teorema del binomio de Newton se tiene que

$$\sum_{k=0}^{n} \binom{n}{k} = 2^n = 2^{|A|}.$$

Definición 1.37 (Conjuntos equipotentes). Se dice que dos conjuntos A y B son equipotentes, y se denota $A \approx B$, si tienen la misma cantidad de elementos, es decir, si |A| = |B|.

Propocición 1.6. Dos conjuntos A y B son equipotentes si y solo si cada elemento de A puede emparejarse con uno de B, de manera que todos los elementos de B sean pareja de uno de A y solo de uno, es decir, existe una aplicación biyectiva $f: A \to B$.

Propocición 1.7. La relación de equipotencia es una relación de equivalencia, es decir, satisface las siguientes propiedades:

- Reflexiva: $A \approx A$ para todo conjunto A.
- Simétrica: Si $A \approx B$, entonces $B \approx A$, para cualesquiera conjuntos A y B.
- Transitiva: Si $A \approx B$ y $B \approx C$, entonces $A \approx C$ para cualesquiera conjuntos A, B y C.

De igual modo se puede definir una relación que capture la noción del que un conjunto es de menor tamaño que otro.

Definición 1.38 (Conjunto minuspotente). Dados dos conjuntos A y B, se dice que A es minuspotente a B, y se denota $A \leq B$, si el cardinal de A es menor o igual que el de B, es decir, si $|A| \leq |B|$.

Propocición 1.8. El conjunto A es minuspotente al conjunto B si y solo si existe una aplicación inyectiva $f: A \to B$.

Propocición 1.9. La relación de minuspotencia es una relación de orden, es decir, satisface las siguientes propiedades:

- Reflexiva: $A \leq A$ para todo conjunto A.
- Simétrica: Si $A \prec B$ y $B \prec A$, entonces $A \approx B$, para cualesquiera conjuntos A y B.
- Transitiva: Si $A \leq B$ y $B \leq C$, entonces $A \leq C$ para cualesquiera conjuntos A, B y C.

Definición 1.39 (Conjunto finito). Se dice que un conjunto A es finito si es que existe un $n \in \mathbb{N}$ tal que $|A| = |\{1, 2, 3, ..., n\}|$. Cuando esto ocurre, el cardinal de A es |A| = n.

Definición 1.40 (Conjunto infinito). Se dice que un conjunto A es *infinito* si no es finito. En tal caso su cardinal se denota $|A| = \infty$.

Hay que dejar claro que el símbolo ∞ es una notación de conveniencia que no es ningún número.

Ejemplo. El conjunto $A = \{a, b, c\}$ es finito ya que puede definirse una aplicación biyectiva $f: A \to \{1, 2, 3\}$ con los pares $\{(1, a), (2, b), (3, c)\}$, y por tanto, |A| = 3.

Por otro lado, el conjunto de los números naturales $\mathbb N$ es infinito, ya que no puede ponerse en correspondencia biyectiva con ningún conjunto $\{1,2,\dots,n\}$ para ningún $n\in\mathbb N$, y por tanto, $|\mathbb N|=\infty$.

Cabe preguntarse si dos conjuntos infinitos son siempre del mismo tamaño. Para responder a la pregunta basta con aplicar la Propocición 1.7.

Ejemplo. El conjunto de los números naturales pares P es infinito y también lo es el conjunto de los números naturales \mathbb{N} . Además ambos son equipotentes pues se puede definir una aplicación biyectiva $f(n) = 2n \ \forall n \in \mathbb{N}$, de manera que $\mathbb{N} \approx P$.

Sin embargo, como se verá más adelante, el conjunto de los números naturales $\mathbb N$ no es equipotente al conjunto de los números reales $\mathbb R$, sino minuspotente. Por tanto, existen conjuntos infinitos de distintos tamaños. Para demostrarlo se necesita introducir un nuevo concepto.

Definición 1.41 (Conjunto numerable). Se dice que un conjunto A es numerable si tiene el mismo cardinal que el conjunto de los números naturales \mathbb{N} .

Corolario 1.1. Un conjunto A es numerable si existe una aplicación biyectiva $f: \mathbb{N} \to A$.

En otras palabras, un conjunto es infinito numerable si tiene correspondencia uno a uno con el conjunto de los números naturales \mathbb{N} .

La prueba de este resultado es inmediata aplicando la Propocición 1.6.

Ejemplo. En el ejemplo anterior hemos visto que el conjunto de los números pares es equipotente al conjunto de los números naturales, y por consiguiente, es numerable.

Del mismo modo se puede probar que el conjunto de los números enteros $\mathbb Z$ también es numerable, pues se puede definir una aplicación biyectiva $f:\mathbb N\to\mathbb Z$ de la siguiente manera

$$f(n) = \begin{cases} (n-1)/2 & \text{si } n \in \mathbb{N} \text{ es impar,} \\ -n/2 & \text{si } n \in \mathbb{N} \text{ es par.} \end{cases}$$

Sin embargo, existen conjuntos infinitos que no son numerables, como por ejemplo el conjunto de los números reales \mathbb{R} .

David Hilbert, propuso una interesante paradoja para probar este hecho, conocida como la paradoja del hotel infinito

Georg Cantor dio una prueba formal de esto mediante el siguiente teorema.

Teorema 1.2 (Cantor). El conjunto potencia de cualquier conjunto A tiene un cardinal estrictamente mayor que el cardinal de A, es decir, $|A| < |\mathcal{P}(A)|$.

i Demostración

Demostración. Basta con demostrar que no existe una aplicación $f:A\to \mathcal{P}(A)$ sobreyectiva, y para ello basta con encontrar un subconjunto B de A que no sea la imagen mediante f de ningún elemento de A.

Tomando el siguiente subconjunto de A

$$B = \{ x \in A : x \notin f(x) \},\$$

es decir, el conjunto de los elementos de A que no están contenidos en el subconjunto de A que le corresponde mediante f, se puede probar por reducción al absurdo que B no puede ser la imagen mediante f de ningún elemento de A.

Sunpóngase que que existe $a \in A$ tal que B = f(a). Como B es un subconjunto de A, pueden darse dos casos:

- Si $a \in B$, entonces por la definición de B se tiene que $a \notin f(a) = B$, lo cual es contradictorio.
- Si $a \notin B$, entonces por la definición de B se tiene que $a \in f(a) = B$, que también es contradictorio.

Así pues, en ambos casos se llega a una contradicción y, por tanto, se concluye que no existe a = f(B), por lo que f no es sobrevectiva y $|A| < |\mathcal{P}(A)| = 2^{|A|}$.

Teorema 1.3 (Cardinalidad del continuo). El conjunto de los números reales \mathbb{R} tiene un cardinal igual al del conjunto potencia del conjunto de los números naturales $\mathcal{P}(\mathbb{N})$, es decir, $|\mathbb{R}| = 2^{|\mathbb{N}|}$.

i Demostración

Demostración. Daremos una demostración partiendo del hecho de que cada número real tiene una expansión decimal infinita de la forma e.d donde e es la parte entera y d la decimal infinita (por ejemplo, 3/2 se puede representar por la expansión decimal infinita 1.5000...).

El número de dígitos en la parte decimal es numerable ya que pueden ponerse fácilmente en correspondencia biyectiva con N y, por tanto, cualquier número real tendrá |N| dígitos en su parte decimal, lo que nos da, al ser nuestro sistema de numeración en base 10, un total de $10^{|\mathbb{N}|}$ posibles combinaciones en la parte decimal.

En cuanto a la parte entera, ya se ha visto que el conjunto de los números enteros es equipotente al de los números naturales, por lo que $|\mathbb{Z}| = |\mathbb{N}|$.

Así pues, el número total de expansiones decimales infinitas es $|\mathbb{N}|10^{|\mathbb{N}|}$, v como todo número real tienen una expansión decimal infinita, se tiene

$$|\mathbb{R}| \le |\mathbb{N}|10^{|\mathbb{N}|}.$$

Por otro lado, aplicando el Teorema 1.2, $|\mathbb{N}| \leq 2^{|\mathbb{N}|}$, por lo que finalmente se tiene $|\mathbb{R}| \leq |\mathbb{N}|10^{|\mathbb{N}|} \leq 2^{|\mathbb{N}|}10^{|\mathbb{N}|} \leq 2^{|\mathbb{N}|}(2^4)^{|\mathbb{N}|} = 2^{|\mathbb{N}|+4|\mathbb{N}|} = 2^{|\mathbb{N}|}$, ya que por aritmética de las cardinalidades se tiene que $|\mathbb{N}| + 4|\mathbb{N}| = |\mathbb{N}|$.

Para probar el otro sentido de la desigualdad, basta tomar el conjunto de las fracciones decimales de la forma $0.d_1d_2d_3...$ donde $d_i \in \{0,1\}$ (por ejemplo 0.101000...) que claramente es un subconjunto de R. Puesto que cada número de este conjunto tiene infinitos dígitos decimales, de nuevo, se puede poner en correspondencia biyectiva cada dígito con un número natural, y como para cada posición hay dos posibles dígitos (0 y 1), el número total de números en este conjunto es $2^{|\mathbb{N}|}$, por lo que se tiene que $2^{|\mathbb{N}|} \leq |\mathbb{R}|$. Así pues, como $|\mathbb{R}| \leq 2^{|\mathbb{N}|}$ y $2^{|\mathbb{N}|} \leq |\mathbb{R}|$, se concluye que $|\mathbb{R}| = 2^{|\mathbb{N}|}$.

Tomando iterativamente el conjunto potencia de un conjunto infinito y aplicando el teorema de Cantor, obtenemos una jerarquía infinita de cardinales infinitos, cada uno estrictamente mayor que el anterior.

2 El sistema de los números reales

En este capítulo se estudia el conjunto de los números reales \mathbb{R} ya que el Análisis Matemático estudia conceptos y construcciones realizadas a partir de este conjunto de números y sus propiedades.

2.1 Construcción de los números reales

Antes de presentar el conjunto de los números reales se presentan otros subconjuntos suyos más elementales que suelen introducirse antes. Iremos ampliando sucesivamente estos conjuntos para dotarlos de nuevas propiedades hasta llegar al conjunto de los números reales.

2.1.1 El conjunto de los números naturales \mathbb{N} .

El primer conjunto de números que tradicionalmente suele estudiarse en el colegio son los números $naturales \mathbb{N}$, ya que sirven para contar.

En los números naturales se define una relación de orden $< (1 < 2 < 3 < \cdots)$, y dos operaciones binarias, la suma (+) y el producto (\cdot) , con una serie de propiedades que dotan al conjunto de una estructura de semianillo unitario conmutativo bien ordenado:

- a. Propiedad de cierre de la suma: $a + b \in \mathbb{N} \ \forall a, b \in \mathbb{N}$.
- b. Propiedad asociativa de la suma: $(a+b)+c=a+(b+c) \ \forall a,b,c \in \mathbb{N}$.
- c. Propiedad conmutativa de la suma: $a+b=b+a \ \forall a,b \in \mathbb{N}$. d.Propiedad de cierre del producto: $a \cdot b \in \mathbb{N} \ \forall a,b \in \mathbb{N}$.
- d. Propiedad asociativa del producto: $(a \cdot b) \cdot c = a \cdot (b \cdot c) \ \forall a, b, c \in \mathbb{N}$.
- e. Propiedad conmutativa del producto: $a \cdot b = b \cdot a \ \forall a, b \in \mathbb{N}$.
- f. Elemento neutro del producto: $1 \cdot a = a \ \forall a \in \mathbb{N}$.
- g. Propiedad distributiva del producto sobre la suma: $a \cdot (b+c) = (a \cdot b) + (a \cdot c) \ \forall a,b,c \in \mathbb{N}$.

En el conjunto de los números naturales todo número tiene un posterior, pero no un anterior.

2.1.2 El conjunto de los números enteros \mathbb{Z} .

Los números naturales no tienen simétrico (opuesto) para la suma, de manera que no puede definirse la resta. Para ello es necesario extender el conjunto de los naturales con los números negativos (-1, -2, -3, ...), y el cero (0).

Extendiendo el orden y las operaciones de los naturales a estos números se obtiene el conjunto de los números enteros \mathbb{Z} con las siguientes propiedades que lo dotan de estructura de anillo conmutativo unitario y totalmente ordenado:

- a. Propiedad de cierre de la suma: $a + b \in \mathbb{Z} \ \forall a, b \in \mathbb{Z}$.
- b. Propiedad asociativa de la suma: $(a+b)+c=a+(b+c) \ \forall a,b,c\in\mathbb{Z}$.
- c. Propiedad conmutativa de la suma: $a + b = b + a \ \forall a, b \in \mathbb{Z}$.
- d. Elemento neutro de la suma: $0 + a = a \ \forall a \in \mathbb{Z}$.
- e. Elemento simétrico (u opuesto) de la suma: $a + (-a) = 0 \ \forall a \in \mathbb{Z}$.
- f. Propiedad de cierre del producto: $a \cdot b \in \mathbb{Z} \ \forall a, b \in \mathbb{Z}$.
- g. Propiedad asociativa del producto: $(a \cdot b) \cdot c = a \cdot (b \cdot c) \ \forall a, b, c \in \mathbb{Z}$.
- h. Propiedad conmutativa del producto: $a \cdot b = b \cdot a \ \forall a, b \in \mathbb{Z}$.
- i. Elemento neutro del producto: $1 \cdot a = a \ \forall a \in \mathbb{Z}$.
- j. Propiedad distributiva del producto sobre la suma: $a \cdot (b+c) = (a \cdot b) + (a \cdot c) \ \forall a,b,c \in \mathbb{Z}$.

Al introducir el opuesto de la suma, se puede definir bien la resta como $a-b=a+(-b) \ \forall a,b \in \mathbb{Z}$.

En el conjunto de los enteros todo número tiene un anterior y un posterior.

2.1.3 El conjunto de los números racionales Q

Los números enteros (salvo el -1 y 1) no tienen elemento simétrico (inverso) para el producto, de manera que no puede definirse la división. Para ello es necesario extender el conjunto de los enteros con los números fraccionarios, que se definen de la forma a/b donde el numerador a y el denominador b son números enteros primos entre si (por ejemplo 1/2 o -5/3).

Extendiendo el orden y las operaciones de los enteros a estos números se obtiene el conjunto de los números $racionales \mathbb{Q}$ con las siguientes propiedades que lo dotan de estructura de cuerpo conmutativo totalmente ordenado:

- a. Propiedad de cierre de la suma: $a + b \in \mathbb{Q} \ \forall a, b \in \mathbb{Q}$.
- b. Propiedad asociativa de la suma: $(a+b)+c=a+(b+c) \ \forall a,b,c \in \mathbb{Q}$.
- c. Propiedad conmutativa de la suma: $a + b = b + a \ \forall a, b \in \mathbb{Q}$.
- d. Elemento neutro de la suma: $0 + a = a \ \forall a \in \mathbb{Q}$.
- e. Elemento simétrico (u opuesto) de la suma: $a + (-a) = 0 \ \forall a \in \mathbb{Q}$.
- f. Propiedad de cierre del producto: $a \cdot b \in \mathbb{Q} \ \forall a, b \in \mathbb{Q}$.
- g. Propiedad asociativa del producto: $(a \cdot b) \cdot c = a \cdot (b \cdot c) \ \forall a, b, c \in \mathbb{Q}$.

- h. Propiedad conmutativa del producto: $a \cdot b = b \cdot a \ \forall a, b \in \mathbb{Q}$.
- i. Elemento neutro del producto: $1 \cdot a = a \ \forall a \in \mathbb{Q}$.
- j. Elemento simétrico (inverso) del producto: $a \cdot a^{-1} = 1 \ \forall a \neq 0 \in \mathbb{Q}$.
- k. Propiedad distributiva del producto sobre la suma: $a \cdot (b+c) = (a \cdot b) + (a \cdot c) \ \forall a,b,c \in \mathbb{Q}$.

Al introducir el inverso del producto, se puede definir la división como $a/b = a \cdot b^{-1} \ \forall a,b \in \mathbb{Q}$.

A diferencia de los enteros, aunque los racionales también tienen un orden total, el orden es denso, es decir, entre dos números racionales cualesquiera siempre existe otro número racional (en realidad infinitos), por lo que no existe el anterior y el posterior de cualquier número racional.

2.1.4 El conjunto de los números irracionales

Muy pronto los griegos se dieron cuenta de que había otra clase de números que no podían representarse como cociente de números enteros y por tanto no pertenecían al conjunto de los números racionales, de manera que este conjunto es incompleto. El ejemplo clásico es el número $\sqrt{2}$ que se obtiene al aplicar el teorema de Pitágoras para calcular la longitud de la hipotenusa de un triángulo rectángulo con ambos lados de longitud 1.

Teorema 2.1 (Irracionalidad de $\sqrt{2}$). El número $\sqrt{2}$ no es racional.

i Demostración

Demostración. Probar que $\sqrt{2}$ no es racional es equivalente a probar que no existe un número racional m/n tal que $(m/n)^2 = 2$. La demostración de este último resultado es sencilla por reducción al absurdo.

Supongamos que existe un número m/n con $n, m \in \mathbb{Z}$ primos entre si, tal que $(m/n)^2 = 2$, o lo que es lo mismo,

$$m^2 = 2n^2$$
.

De aquí se puede deducir que m^2 es par, lo que implica que m también es par, pues si m fuese impar, su cuadrado también sería impar. En tal caso, m podría escribirse como m=2k con $k\in\mathbb{Z}$ y se tendría $m^2=4k^2$. Sustituyendo ahora en la ecuación inicial se tiene $4k^2=2n^2$, lo que implica que $2k^2=n^2$. Siguiendo el mismo razonamiento anterior, se tendría que n también sería un número par, por lo se obtiene un absurdo ya que partimos de que m y n eran primos entre sí.

Estos números que no son racionales se denominan *irracionales*, y, al igual que los números racionales, es un conjunto denso.

Teorema 2.2. Entre dos números racionales siempre existe un número irracional.

i Demostración

Demostraci'on. Tomemos para empezar un número irracional entre 0 y 1, como por ejemplo, $1/\sqrt{2}=0.7071\ldots$, y consideremos dos números racionales cualesquiera $a,b\in\mathbb{Q}$, tales que a< b. Como $0<1/\sqrt{2}<1$ y b-a>0, se tiene que

$$0(b-a) < \frac{b-a}{\sqrt{2}} < 1(b-a),$$

o lo que es lo mismo, simplificando

$$0 < \frac{b-a}{\sqrt{2}} < (b-a).$$

Si ahora sumamos a a cada término de la desigualdad se tiene

$$a < a + \frac{b - a}{\sqrt{2}} < b,$$

de manera que el número $a+\frac{b-a}{\sqrt{2}}$ está entre a y b, pero además, se trata de un número irracional, ya que es el producto de un número irracional $1/\sqrt{2}$ por un racional b-a y más otro racional a.

En realidad, se puede probar que entre dos números racionales no solo existe un número irracional, sino una infinidad de ellos. Y del mismo modo, se puede probar que entre dos números irracionales existe una infinidad de números racionales.

2.1.5 El conjunto de los números reales

La extensión de los números racionales con los irracionales da lugar al conjunto de los números reales. Su construcción formal puede realizarse de distintas maneras (cortaduras de Dedekind o sucesiones de Cauchy), pero todas ellas satisfacen la siguiente definición axiomática:

Definición 2.1 (Números reales). El sistema de los números reales ($\mathbb{R}, +, \cdot, <$) está formado por un conjunto no vacío de números \mathbb{R} , sobre los que se definen dos operaciones binarias, suma (+) y producto (·), que satisfacen los siguientes axiomas:

Axiomas de cuerpo algebraico. $(\mathbb{R}, +, \cdot)$ es un cuerpo abeliano:

- Axioma 1. Propiedad de cierre de la suma: $\forall a, b \in \mathbb{R}, a+b \in \mathbb{R}$.
- Axioma 2. Propiedad asociativa de la suma: $\forall a, b, c \in \mathbb{R}, (a+b) + c = a + (b+c).$
- Axioma 3. Propiedad conmutativa de la suma: $\forall a, b \in \mathbb{R}, a+b=b+a$.
- Axioma 4. Elemento neutro de la suma: $\forall a \in \mathbb{R}$, existe un elemento $0 \in \mathbb{R}$, tal que 0 + a = a.
- Axioma 5. Elemento simétrico (u opuesto) de la suma: $\forall a \in \mathbb{R}$, existe un número $-a \in \mathbb{R}$, tal que a + (-a) = 0.
- Axioma 6. Propiedad de cierre del producto: $\forall a, b \in \mathbb{R}, a \cdot b \in \mathbb{R}$.
- Axioma 7. Propiedad asociativa del producto: $\forall a, b, c \in \mathbb{R}, (a \cdot b) \cdot c = a \cdot (b \cdot c).$
- Axioma 8. Propiedad conmutativa del producto: $\forall a, b \in \mathbb{R}, a \cdot b = b \cdot a$.
- Axioma 9. Elemento neutro del producto: $\forall a \in \mathbb{R}$, existe un número $1 \in \mathbb{R}$ {0}, tal que $1 \cdot a = a$.
- Axioma 10. Elemento simétrico (o inverso) del producto: $\forall a \in \mathbb{R} \ \{0\}$, existe un número $a^{-1} \in \mathbb{R}$, tal que $a \cdot a^{-1} = 1$.
- Axioma 11. Propiedad distributiva del producto sobre la suma: $\forall a, b, c \in \mathbb{R}, \ a \cdot (b+c) = (a \cdot b) + (a \cdot c).$

Axiomas de orden. Existe un subconjunto no vacío $\mathbb{R}^+ \subset \mathbb{R}$, llamado el conjunto de los *números reales positivos*, que verifica los siguientes axiomas:

- Axioma 12. Cierre del la suma en los reales positivos: $\forall a, b \in \mathbb{R}^+, a + b \in \mathbb{R}^+$.
- Axioma 13. Cierre del producto en los reales positivos: $\forall a, b \in \mathbb{R}^+, a \cdot b \in \mathbb{R}^+$.
- Axioma 14. Propiedad de tricotomía: $\forall a, b \in \mathbb{R}$, una y solo una de las siguientes alternativas es cierta: $a \in \mathbb{R}^+$, a = 0 o $-a \in \mathbb{R}^+$.

Axioma de completitud

• Axioma 15. Axioma del supremo: Si un subconjunto no vacío $A \subset \mathbb{R}$ tiene una cota superior, entonces tiene un supremo $\sup(A) \in \mathbb{R}$.

El último axioma es el que diferencia el conjunto de los números reales de otros cuerpos totalmente ordenados como los racionales.

A partir de las propiedades de las suma y el producto se pueden definir nos nuevas operaciones en \mathbb{R} .

Definición 2.2 (Resta). Dados dos números reales $a, b \in \mathbb{R}$, se define la resta de a y b, y se denota a - b, como la suma de a y el opuesto de b,

$$a - b = a + (-b).$$

Definición 2.3 (División). Dados dos números reales $a, b \in \mathbb{R}$ tal que $b \neq 0$, se define la división de a y b, y se denota a/b, como el producto de a y el inverso de b,

$$\frac{a}{b} = a \cdot b^{-1}.$$

Propocición 2.1. De los axiomas de cuerpo algebraico de los números reales se deducen las siguientes consecuencias:

- a. El elemento neutro de la suma (0) es único: $\forall a, b \in \mathbb{R}$, si a + b = a, entonces b = 0.
- b. El elemento neutro del producto (1) es único: $\forall a, b \in \mathbb{R}$, si $a \cdot b = a$, entonces b = 1.
- c. El elemento opuesto de un número real es único: $\forall a, b \in \mathbb{R}$, si a+b=0, entonces b=-a.
- d. El elemento inverso de un número real es único: $\forall a, b \in \mathbb{R}$, si $a \cdot b = 0$, entonces $b = a^{-1}$.
- e. El producto de cualquier número real por el elemento neutro de la suma, es el elemento neutro de la suma: $\forall a \in \mathbb{R}, \ a \cdot 0 = 0.$
- f. El producto de cualquier número real por el opuesto de 1 es el opuesto del número: $\forall a \in \mathbb{R}$ $(-1) \cdot a = -a$.
- g. El opuesto del opuesto de un número real es el propio número: $\forall a \in \mathbb{R}, -(-a) = a$.
- h. El producto de los opestos de dos números reales es igual al producto de los números: $\forall a, b \in \mathbb{R}, (-a) \cdot (-b) = a \cdot b.$
- i. El inverso de un número real distinto de 0 también es distinto de 0: $\forall a, \in \mathbb{R}$, si $a \neq 0$, entonces $a^{-1} \neq 0$.
- j. El inverso del inverso de un número real distinto de 0 es el propio número: $\forall a \in \mathbb{R}$, si $a \neq 0$, entonces $(a^{-1})^{-1} = a$.
- $k. \ \forall a,b,c \in \mathbb{R}, \ si \ a \cdot b = a \cdot c \ y \ a \neq 0, \ entonces \ b = c.$
- l. Si el producto de dos números reales es 0, entonces alguno de los dos números es 0: $\forall a, b \in \mathbb{R}$, si $a \cdot b = 0$, entonces a = 0 o b = 0.
- m. El inverso del producto de dos números distintos de 0 es el producto de los inversos: $\forall a, b \in \mathbb{R}$, si $a \neq 0$ y \$b 0, entonces $(a \cdot b)^{-1} = a^{-1} \cdot b^{-1}$.

A partir del axioma de tricotomía se puede descomponer el conjunto de los números reales en tres conjuntos disjuntos, los positivos \mathbb{R}^+ , $\{0\}$ y los negativos \mathbb{R}^- .

Definición 2.4 (Números reales positivos y negativos). Dado un número $a \in \mathbb{R}$, se dice que:

- a es estríctamente positivo, y lo notamos a > 0, si $a \in \mathbb{R}^+$.
- a es positivo, y lo notamos a > 0, si $a \in \mathbb{R}^+$ o a = 0.
- a es estríctamente negativo, y lo notamos a < 0, si $-a \in \mathbb{R}^+$.
- a es negativo, y lo notamos $a \le 0$, si $-a \in \mathbb{R}^+$ o -a = 0.

También se puede definir la siguiente relación que permite comparar dos números.

Definición 2.5 (Relaciones de comparación). Dados dos números $a, b \in \mathbb{R}$, se dice que:

- a es menor que b, y lo notamos a < b, si $b a \in \mathbb{R}^+$.
- a es menor o iqual que b, y lo notamos a < b, si $b a \in \mathbb{R}^+$ o b a = 0.
- a es mayor que b, y lo notamos a > b, si $a b \in \mathbb{R}^+$.
- a es mayor o igual que b, y lo notamos $a \ge b$, si $a b \in \mathbb{R}^+$ o a b = 0.

De esta definición y los axiomas de orden de los números reales se deduce que la relación \leq es una relación de orden.

Propocición 2.2. La relación menor o igual \leq es una relación de orden, es decir, cumple las propiedades

- a. Reflexiva: $\forall a \in \mathbb{R}, a \leq a$.
- b. Antisimétrica: $\forall a, b \in \mathbb{R}$, si $a \leq b$ y $b \leq a$, entonces a = b.
- c. Transitiva: $\forall a, b, c \in \mathbb{R}$, $si\ a \leq b\ y\ b \leq c$, entonces $a \leq c$.

Propocición 2.3. De los axiomas de orden de los números reales se deducen las siguientes propiedades:

- a. El cuadrado de cualquier número real distinto de 0 es positivo: $\forall a \in \mathbb{R}$, si $a \neq 0$, entonces $a^2 > 0$.
- b. El elemento neutro de la suma es menor que el elemento neutro del producto: 0 < 1.
- c. Cualquier número natural es positivo: $\forall a \in \mathbb{N}, 0 < a$.
- d. La suma preserva el orden: $\forall a, b, c \in \mathbb{R}$, si $a \leq b$, entonces $a + c \leq b + c$.
- $e. \ \forall a, b, c, d \in \mathbb{R}, \ si \ a \leq b \ y \ c \leq d, \ entonces \ a + c \leq b + d.$
- f. El producto por un número real positivo preserva el orden: $\forall a, b, c \in \mathbb{R}$, si $a \leq b$ y c > 0, entonces $a \cdot c \leq b \cdot c$.
- g. El producto por un número real negativo invierte el orden: $\forall a,b,c \in \mathbb{R}$, si $a \leq b$ y c < 0, entonces $a \cdot c \geq b \cdot c$.
- h. Si el producto de dos números reales es positivo, entonces o bien los dos números son positivos, o bien los dos números son negativos: $\forall a,b \in \mathbb{R}$, si $a \cdot b > 0$, entonces a > 0 y b > 0, o a < 0 y b < 0.
- i. Si el producto de dos números reales es negativo, entonces uno de los números es positivo y el otro negativo: $\forall a, b \in \mathbb{R}$, si $a \cdot b < 0$, entonces a > 0 y b < 0, o a < 0 y b > 0.

- j. El inverso de un número real positivo es positivo y el de un número real negativo es negativo: $\forall a \in \mathbb{R}$, si a > 0, entonces $a^{-1} > 0$, y si a < 0, entonces $a^{-1} < 0$.
- $k. \ \forall a, b \in \mathbb{R}, \ si \ a < b, \ entonces \ a < \frac{a+b}{2} < b.$
- l. Cualquier número no negativo que es menor que cualquier número positivo es $0: \forall a, b \in \mathbb{R}$, si $0 \le a < b$ y b > 0, entonces a = 0.

A partir del axioma de tricotomía también se puede deducir el valor absoluto de un número real.

Definición 2.6 (Valor absoluto). Dado un número $a \in \mathbb{R}$, se define el valor absoluto de a, y se denota |a|, como

$$|a| = \begin{cases} a & \text{si } a \ge 0, \\ -a & \text{si } a < 0. \end{cases}$$

Ejemplo. |1.5| = 1.5 y |-1/2| = 1/2.

Como se verá en el próximo capítulo, el valor absoluto permite calcular la distancia entre dos números reales en la recta real.

Se cumplen las siguientes propiedades del valor absoluto:

- a. El valor absoluto de un número real y de su opuesto es el mismo: $\forall a \in \mathbb{R}, |a| = |-a|$.
- b. $\forall a, b \in \mathbb{R}, |a-b| = |b-a|.$
- c. El valor absoluto del producto de dos números reales es igual que el producto de los valores absolutos de los números: $\forall a,b \in \mathbb{R}, |a \cdot b| = |a| \cdot |b|$.
- d. $\forall a, b \in \mathbb{R}$, si b > 0 y |a| < b, entonces -b < a < b.
- e. Desigualdad del triángulo: $\forall a, b \in \mathbb{R}, |a+b| \leq |a| + |b|$.

Veremos ahora una serie de consecuencias del axioma de completitud.

Propocición 2.4. Si un subconjunto no vacío $A \subset \mathbb{R}$ tiene una cota inferior, entonces tiene un ínfimo $m \in \mathbb{R}$.

Teorema 2.3 (Propiedad arquimediana). Dado un número real $a \in \mathbb{R}$ con a > 0, existe un número natural $n \in \mathbb{N}$ tal que a < n.

i Demostración

Demostraci'on. Vamos a demostrarlo por reducci\'on al absurdo. Supongamos que no existe $n \in \mathbb{N}$ tal que x < n. Entonces, x es una cota superior de \mathbb{N} . Por tanto, por el axioma del supremo existe un número $s = \sup(\mathbb{N})$. Por ser supremo, se cumple que existe un número natural $m \in \mathbb{N}$ tal que s - 1 < m, pero entonces se tiene que s < m + 1, y como $m \in \mathbb{N}$ también $n + 1 \in \mathbb{N}$, lo que contradice que s sea cota superior de \mathbb{N} .

Corolario 2.1. De la propiedad arquimediana se deducen las siguientes consencuencias: a. Si $a > 0 \in \mathbb{R}$, entonces $\exists n \in \mathbb{N}$ tal que $0 < \frac{1}{n} < n$. a. Si $a > 0 \in \mathbb{R}$, entonces $\exists n \in \mathbb{N}$ tal que $n - 1 \le a < n$.

Teorema 2.4 (Raíz cuadrada). Dado un número real $a \in \mathbb{R}$ con a > 0, existe un número real $x \in \mathbb{R}$ tal que x > 0 y $x^2 = a$. A este número se le llama raíz cuadrada de a y se denota por \sqrt{a} o $a^{1/2}$.

Del mismo modo se puede probar que para cualquier número real $a \in \mathbb{R}$ con a > 0 y para cualquier número natural $n \in \mathbb{N}$ existe un número real $x \in \mathbb{R}$ tal que x > 0 y $x^n = a$. A este número se le llama raíz n- $\acute{e}sima$ de a.

Teorema 2.5 (Densidad de los números racionales). Dados dos números reales $a, b \in \mathbb{R}$ con a < b, existe un número racional $q \in \mathbb{Q}$ tal que a < q < b.

i Demostración

 $\begin{array}{l} \textit{Demostraci\'on.} \ \text{Como} \ a < b \ \text{se tiene que} \ b-a > 0, \ \text{de manera que por la propiedad} \\ \text{arquimediana existe un n\'umero natural} \ n \in \mathbb{N} \ \text{tal que} \ \frac{1}{n} < b-a. \ \text{Por otro lado, como} \\ a > 0 \ \text{tambi\'en} \ na > 0, \ \text{y de nuevo por la propiedad arquimediana existe otro n\'umero real} \\ m \in \mathbb{N} \ \text{tal que} \ m-1 \leq a < m, \ \text{de donde se deduce que} \ \frac{m-1}{\leq} a < \frac{m}{n}. \end{array}$

Consideremos ahora el número racional $q = \frac{m}{n}$. Acabamos de ver que a < q, por lo que solo falta probar que q < b. Para ello, volviendo de nuevo a que $\frac{1}{n} < b - a$, se tiene que

$$\frac{1}{n} < b-a \Rightarrow 1 < nb-na \Rightarrow 1+na < nb$$

pero como habíamos visto que $m-1 \le na$ se deduce que 1+m-1 < nb, es decir m < nb, y de aquí se concluye que $q=\frac{m}{n} < b$.

Corolario 2.2 (Densidad de los números irracionales). Dados dos números reales $a, b \in \mathbb{R}$ con a < b, existe un número irracional $p \in \mathbb{R}$ \mathbb{Q} tal que a .

i Demostración

Demostraci'on. Sabemos que $\sqrt{2} \in \mathbb{R}$ \mathbb{Q} y que $\sqrt{2} > 0$, por lo que al aplicar el teorema anterior a los números reales $\frac{a}{\sqrt{2}}$ y $\frac{b}{\sqrt{2}}$ se tiene que existe un número racional $q \in \mathbb{Q}$ tal que $\frac{a}{\sqrt{2}} < q < \frac{b}{\sqrt{2}}$, lo que implica que $a < q\sqrt{2} < b$. Finalmente, si tomamos $p = q\sqrt{2}$, tenemos que es un número irracional que cumple que a .

2.1.6 Clasificación de los conjuntos numéricos

Con estas extensiones se obtiene la siguiente clasificación de los conjuntos numéricos (se ha incluido también el conjunto de los números complejos \mathbb{C} que no se verán en este manual.)

$$\text{Complejos } \mathbb{C} \left\{ \begin{aligned} &\text{Reales } \mathbb{R} \left\{ \begin{aligned} &\text{Racionales } \mathbb{Q} \left\{ \begin{aligned} &\text{Enteros } \mathbb{Z} \left\{ \begin{aligned} &\text{Naturales } \mathbb{N} \\ &\text{Cero } 0 \end{aligned} \right. \end{aligned} \right. \\ &\text{Irracionales} \end{aligned} \right. \\ &\text{Imaginarios} \right.$$

En particular se cumple que $\mathbb{N} \subset \mathbb{Z} \subset \mathbb{Q} \subset \mathbb{R}$.

3 Topología de la recta real

En este capítulo presentamos, sin profundizar demasiado, los principales conceptos topológicos del conjunto de los números reales, que se serán necesarios en futuros capítulos.

Los números reales pueden representarse geométricamente como puntos de una línea recta que se conoce como la recta real. Existe una biyección entre los puntos de una recta y el conjunto $\mathbb R$ de los números reales, de modo que a cada número real le corresponde un solo punto, y a cada punto, exactamente un número real. Para establecer esta correspondencia se fija un punto O en la recta correspondiente al número real O y otro punto O a la derecha de O, correspondiente al número real O y otro punto O en la recta correspondiente al número real O y otro punto O en la derecha de O, correspondiente al número real O y a como unidad de medida, se pueden representar cualquier otro punto O correspondiente al número real O y O0 y a la izquierda si O0, a una distancia O1 de O2.

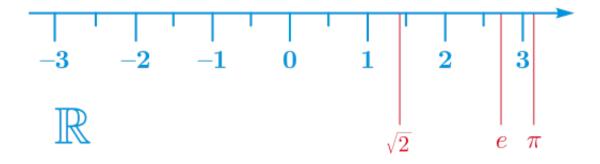


Figura 3.1: La recta real

3.1 Intervalos y entornos

Definición 3.1 (Intervalo abierto). Dados dos números reales tales que a < b, se llama *intervalo abierto* de extremos a y b, y se denota (a,b) al conjunto de números reales comprendidos entre a y b

$$(a,b) = \{x \in \mathbb{R} : a < x < b\}.$$

Definición 3.2 (Intervalo cerrado). Dados dos números reales tales que a < b, se llama intervalo cerrado de extremos a y b, y se denota [a,b] al conjunto de números reales que son mayores o iguales que a y menores o iguales que b

$$[a,b] = \{x \in \mathbb{R} : a \le x \le b\}.$$

Los intervalos también pueden ser abiertos por un lado y cerrados por el otro.

Definición 3.3 (Intervalo semiabierto o semicerrado). Dados dos números reales tales que a < b, se definen los *intervalos semiabiertos* o *semicerrados* de extremos a y b de la siguiente manera:

$$(a, b] = \{x \in \mathbb{R} : a < x \le b\}$$
 y $[a, b) = \{x \in \mathbb{R} : a \le x < b\}$

Obsérvese que si a = b, $(a, a) = \emptyset$ y $[a, a] = \{a\}$.

Estos intervalos están acotados ya que a es una cota inferior y b una cota superior, pero también existen intervalos no acotados.

Definición 3.4 (Intervalo abierto no acotado). Dado un número $a \in \mathbb{R}$, se definen los siguientes intervalos abiertos no acotados:

$$(-\infty, a) = \{x \in \mathbb{R} : x < a\} \quad \text{y} \quad (a, \infty) = \{x \in \mathbb{R} : a < x\}$$

Definición 3.5 (Intervalo semiabierto no acotado). Dado un número $a \in \mathbb{R}$, se definen los siguientes intervalos semiabiertos no acotados:

$$(-\infty, a] = \{x \in \mathbb{R} : x \le a\}$$
 y $[a, \infty) = \{x \in \mathbb{R} : a \le x\}$

Definición 3.6 (Intervalos anidados). Se dice que una sucesión de intervalos I_n , $n \in \mathbb{N}$ es una sucesión de intervalos anidados si se cumple que $I_{n+1} \subseteq I_n \ \forall n \in \mathbb{N}$.

Ejemplo. La sucesión de intervalos $I_n = [0, \frac{1}{n}], \, \forall n \in \mathbb{N}$ es una sucesión de intervalos anidados, ya que para cada $n \in \mathbb{N}$ se cumple que n < n+1 y por tanto $\frac{1}{n} > \frac{1}{n+1}$, de manera que $I_{n+1} = [0, \frac{1}{n+1}] \subseteq [0, \frac{1}{n}] = I_n$.

Teorema 3.1 (Intervalos anidados). Dada una sucesión de intervalos cerrados y anidados $I_n = [a_n, b_n], \ n \in \mathbb{N}, \ existe un número \ a \in \mathbb{R} \ tal \ que \ a \in I_n \ \forall n \in \mathbb{N}. \ Además, \ si \ el \ ínfimo \ de las \ longitudes \ \{b_n - a_n : n \in \mathbb{N}\} \ es \ 0, \ entonces \ a \ es \ único, \ es \ decir, \ \cap_{n=1}^{\infty} I_n = \{a\}.$

Definición 3.7 (Entorno). Dado un número $a \in \mathbb{R}$, se llama *entorno* de a a cualquier intervalo abierto $(a - \varepsilon, a + \varepsilon)$ con $\varepsilon > 0$. El número ε se conoce como *radio del entorno*.

Para cualquier $\varepsilon > 0$ el conjunto $(a - \varepsilon, a + \varepsilon)$ {a} se llama entorno reducido de a.

3.2 Clasificación de puntos

Un conjunto $A \subset \mathbb{R}$ clasifica los puntos de \mathbb{R} en tres clases: puntos interiores, puntos exteriores y puntos fronteras de A.

Definición 3.8 (Punto interior). Se dice que $a \in \mathbb{R}$ es un *punto interior* de un conjunto $A \subseteq \mathbb{R}$, si existe un entorno de a contenido en A, es decir, existe $\varepsilon > 0$ tal que $(a - \varepsilon, a + \varepsilon) \subseteq A$.

El conjunto de los puntos interiores de A se llama interior de A y se denota por FrInt(A).

Aunque la definición no lo hace explícito, es evidente que si a es un punto interior de A entonces $a \in A$.

Intuitivamente, un punto interior de un conjunto es un punto que no está en el borde del conjunto, es decir, que está rodeado por puntos del conjunto, y por tanto, podemos movernos un poco hacia la izquierda o hacia la derecha del punto sin salirnos del conjunto.

Ejemplo 0.9 es un punto interior del intervalo (0,1) ya que podemos tomar $\varepsilon = 0.01$ tal que el entorno $(0.9 - 0.01, 0.9 + 0.01) = (0.89, 0.91) \subset (0,1)$.

Sin embargo, 1 no es un punto interior del intervalo $[1,\infty)$, porque por muy pequeño que tomemos $\varepsilon > 0$, $1-\varepsilon < 1$ y, por tanto, el entorno $(1-\varepsilon,1+\varepsilon)$ siempre tendrá valores menores que 1, de manera que $(1-\varepsilon,1+\varepsilon) \nsubseteq [1,\infty)$.

Definición 3.9 (Punto exterior). Se dice que $a \in \mathbb{R}$ es un *punto exterior* de un conjunto $A \subseteq \mathbb{R}$, si existe un entorno de a contenido en el complementario de A, es decir, existe $\varepsilon > 0$ tal que $(x - \varepsilon, x + \varepsilon) \subseteq \overline{A}$.

El conjunto de los puntos exteriores de A se llama exterior de A y se denota por FrExt(A).

Una definición equivalente es que un punto es punto exterior de un conjunto si es un punto interior de su complementario.

Ejemplo 1.01 es un punto exterior del conjunto $(-\infty, 1)$ ya que tomando $\varepsilon = 0.001$ el entorno $(1.01 - 0.001, 1.01 + 0.001) = (1.009, 1.011) \in \overline{(-\infty, 1)} = [1, \infty)$.

Sin embargo, el punto 1 no es un punto exterior del intervalo $(-\infty, 1)$, ya que, como se ha visto en el ejemplo anterior, no es un punto interior del intervalo $(-\infty, 1) = [1, \infty)$.

Definición 3.10 (Punto frontera). Se dice que $a \in \mathbb{R}$ es un *punto frontera* de un conjunto $A \subseteq \mathbb{R}$, si cualquier entorno de a contiene puntos de A y de su complementario.

El conjunto de los puntos frontera de A se llama frontera de A y se denota por FrFr(A).

Una definición equivalente es que un punto es un punto frontera de un conjunto si no es un punto interior del conjunto ni de su complementario.

Ejemplo 1 es un punto frontera del intervalo $[1, \infty)$ ya que no es un punto interior de $[1, \infty)$ ni de su complementario $(-\infty, 1)$.

Propocición 3.1. Todos los puntos de un intervalo abierto son puntos interiores suyos, es decir, dado un intervalo abierto $(a,b) \subseteq \mathbb{R}$, se cumple que FrInt((a,b)) = (a,b).

Demostración

 $\begin{array}{ll} \textit{Demostraci\'on}. \text{ Tomemos cualquier punto in (a,b)\$, entonces se puede tomar } \varepsilon = \frac{\min\{|x-a|,|x-b\}}{2} \text{ de manera que el entorno } (x-\varepsilon,x+\varepsilon) \subseteq (a,b). \end{array}$

Propocición 3.2. Todos los puntos de un intervalo cerrado, excepto sus extremos, son puntos interiores suyos, es decir, dado un intervalo cerrado $[a,b] \subseteq \mathbb{R}$, se cumple que FrInt([a,b]) = (a,b).

i Demostración

Demostración. Par ver que a no es un punto interior de [a,b], basta con ver que $a-\varepsilon < a$ para cualquier $\varepsilon > 0$, por lo que el intervalo $(a-\varepsilon, a+\varepsilon)$ irremediablemente contendrá puntos menores que a y, por tanto, $(a-\varepsilon, a+\varepsilon) \nsubseteq [a,b]$.

Un razonamiento análogo se puede utilizar para demostrar que b tampoco es un punto interior de [a, b].

A partir de estas proposiciones, es fácil ver que que para cualquier intervalo abierto (a,b), FrInt((a,b)) = (a,b), $FrExt((a,b)) = (-\infty,a) \cup (b,\infty)$ y $FrFr((a,b)) = \{a,b\}$. Y para cualquier intervalo cerrado [a,b], FrInt([a,b]) = (a,b), $FrExt([a,b]) = (-\infty,a) \cup (b,\infty)$ y $FrFr([a,b]) = \{a,b\}$.

Propocición 3.3. Dado un conjunto $A \subset \mathbb{R}$, los conjuntos FrInt(A), FrExt(A) y FrFr(A) forman una partición de \mathbb{R} , es decir,

- a. FrInt(A), FrExt(A) y FrFr(A) son disjuntos entre sí.
- b. $FrInt(A) \cup FrExt(A) \cup FrFr(A) = \mathbb{R}$.

i Demostración

Demostración. Se deja como ejercicio.

A continuación se definen otros tipos de puntos que son útiles para definir conceptos que se verán más adelante como el de *límite*.

Definición 3.11 (Punto adherente). Se dice que $a \in \mathbb{R}$ es un *punto adherente* de un conjunto $A \subseteq \mathbb{R}$, si cualquier entorno de a contiene puntos de A.

El conjunto de los puntos adherentes de A se llama adherencia de A y se denota por FrAdh(A).

Resulta obvio que cualquier punto interior y frontera de un conjunto es también adherente.

Definición 3.12 (Punto de acumulacion). Se dice que $a \in \mathbb{R}$ es un *punto de acumulación* de un conjunto $A \subseteq \mathbb{R}$, si cualquier entorno reducido de a contiene puntos de A.

El conjunto de los puntos de acumulación de A se llama $conjunto \ derivado$ de A y se denota por FrAc(A).

Es posible que un conjunto tenga puntos de acumulación que pertenezcan al conjunto y otros que no.

Definición 3.13 (Punto aislado). Se dice que $a \in \mathbb{R}$ es un punto de aislado de un conjunto $A \subseteq \mathbb{R}$, si es un punto adherente de A, pero no de acumulación.

3.3 Conjuntos abiertos y cerrados

Definición 3.14 (Conjunto abierto). Se dice que un conjunto $A \subset \mathbb{R}$ es abierto cuando para cada $a \in A$ existe un entorno de a contenido en A, es decir, existe $\varepsilon > 0$ tal que $(a - \varepsilon, a + \varepsilon) \subset A$.

Ejemplo. Cualquier intervalo abierto (a, b) es un conjunto abierto. Por otro lado, un intervalo cerrado [a,b] no es un conjunto abierto pues cualquier entorno de a o b no está contenido en [a,b].

Una colección de conjuntos abiertos se llama topología y cualquier propiedad que pueda definirse en términos de conjuntos abiertos se llama propiedad topológica.

Definición 3.15 (Conjunto cerrado). Se dice que un conjunto $A \subset \mathbb{R}$ es cerrado cuando su complementario $A = \mathbb{R}$ A es abierto.

Ejemplo. Todo intervalo cerrado [a,b] es cerrado, pues su complementario $(-\infty,a)\cup(b,\infty)$ es abierto.



Advertencia

Un subconjunto puede ser abierto y cerrado a la vez, como \emptyset y \mathbb{R} , y también puede no ser abierto ni cerrado, como por ejemplo (a, b]. Por tanto, no abierto no implica cerrado y no cerrado no implica abierto.

Propocición 3.4. Se cumplen las siguientes propiedades:

- 1. La unión de una colección de conjuntos abiertos es un conjunto abierto.
- 2. La intersección de una colección finita de conjuntos abiertos es un conjunto abierto.
- 3. La intersección de una colección de conjuntos cerrados es cerrada.
- 4. La unión de una colección finita de conjuntos cerrados es un conjunto cerrado.

Demostración

Demostración. Se deja como ejercicio.

Advertencia

La intersección de una colección infinita de conjuntos abiertos puede no ser un conjunto abierto, como por ejemplo la colección de conjuntos $I_n=(0,1+\frac{1}{n}),\ n\in\mathbb{N},$ ya que $\bigcap_{n=1}^{\infty} I_n = (0,1].$

Y la unión de una colección infinita de conjuntos cerrados puede no ser cerrada, como por ejemplo la colección de conjuntos $J_n = [\frac{1}{n}, 1], n \in \mathbb{N}$, ya que $\bigcup_{n=1}^{\infty} J_n = (0, 1]$.

Teorema 3.2 (Bolzano-Weierstrass). Todo subconjunto infinito de \mathbb{R} acotado tiene al menos un punto de acumulación.

Demostración

Demostración. Para demostrar el teorema construiremos una sucesión de intervalos cerrados y anidados y aplicaremos el Teorema 3.1.

Sea $A \subset \mathbb{R}$ un subconjunto finito y acotado. Como A está acotado, existe un intervalo cerrado tal que $A \subset I_1 = [a_1, b_1]$. Si I_1 se divide en dos intervalos $[a_1, \frac{a_1+b_1}{2}]$ y $[\frac{a_1+b_1}{2}, b_1]$, al menos uno de estos intervalos tendrá infinitos puntos de A, ya que de lo contrario A sería finito. Sea $I_2 = [a_2, b_2]$ cualquiera de los dos intervalos que tenga infinitos puntos de A. Si I_2 se divide en dos intervalos $[a_2, \frac{a_2+b_2}{2}]$ y $[\frac{a_2+b_2}{2}, b_2]$, al menos uno de estos intervalos tendrá infinitos puntos de A, ya que de lo contrario A sería finito. Sea $I_3 = [a_3, b_3]$ cualquiera de los dos intervalos que tenga infinitos puntos de A. Siguiendo la misma lógica, se puede construir una sucesión de intervalos anidados $I_1\supset I_2\supset I_3\supset \cdots$, con tamaños $\frac{b_1-a_1}{2^{n-1}}$. Como inf $\{\frac{b_1-a_1}{2^{n-1}}:n\in\mathbb{N}\}=0$, aplicando el Teorema 3.1, existe un único $a \in \mathbb{R}$ tal que $\bigcap_{n=1}^{\infty} I_n = \{a\}$.

Veremos ahora que a es un punto de acumulación de A. Para cualquier $\varepsilon > 0$, considérese el entorno reducido de a $(a-\varepsilon,a+\varepsilon)$ $\{a\}$. Como $\inf\{\frac{b_1-a_1}{2^{n-1}}:n\in\mathbb{N}\}=0$, existe $m\in\mathbb{N}$ tal que $\frac{b_1-a_1}{2^{m-1}}<\varepsilon$, y por tanto $I_m\subset(a-\varepsilon,a+\varepsilon)$, y como I_m contiene infinitos puntos de A, el entorno reducido a también contiene puntos de A, por lo que a es un punto de acumulación de A.

Teorema 3.3. Un subconjunto real $A \subset \mathbb{R}$ es cerrado si y sólo si contiene a todos sus puntos de acumulación.

i Demostración

Demostración. Sea $A \subset \mathbb{R}$ un conjunto cerrado y sea $a \in \mathbb{R}$ un punto de acumulación de A. Veamos por reducción al absurdo que $a \in A$.

Supongamos que $a \notin A$, entonces $a \in \overline{A}$. Como A es cerrado, \overline{A} es abierto y existe un $\varepsilon > 0$ tal que el entorno $(a - \varepsilon, a + \varepsilon) \subset \overline{A}$, pero entonces $(a - \varepsilon, a + \varepsilon) \cap A = \emptyset$, lo que contradice que a sea punto de acumulación de A.

Veremos ahora el otro sentido de la implicación. Sea A un conjunto que contiene todos sus puntos de acumulación. Sea $x \in \overline{A}$, entonces $x \notin A$ y por tanto no es un punto de acumulación de A y existe un $\varepsilon > 0$ tal que el entorno propio de x $(x-\varepsilon,x+\varepsilon)$ $\{x\}\cap A=\emptyset$. Como $(x-\varepsilon,x+\varepsilon)$ $\{x\}\subset \overline{A}$ y $x\in \overline{A}$ se concluye que $(x-\varepsilon,x+\varepsilon)\subset \overline{A}$, de manera que \overline{A} es abierto y A es cerrado.

39